

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **7 de diciembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintidós, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1411/22.- IGUALDAD.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2022.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia a fin de ultimar el expediente de que se trata antes del cierre económico del presente ejercicio, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones, conforme a la relación de beneficiarios y cantidades que figuran en los Anexos I y II, fruto del dictamen de la Comisión Técnica de Valoración.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el pago anticipado de las citadas subvenciones, por la cuantía total de 89.622,82 €, que deberá ir con cargo a la aplicación presupuestaria Z E902312 48910 P "PROM. IGUALDAD. SUBV. ASOCIACIONES MUJERES" del presupuesto municipal, con el siguiente desglose:

- Modalidad I Gastos de Funcionamiento y Actividades Habituales: 23.581,18 €.-
- Modalidad II Proyectos para la Igualdad: 66.041,64 €.-

TERCERO.- Desestimar las solicitudes por las razones que se exponen en el Anexo III.-

CUARTO.- Instar a las entidades beneficiarias de subvención a presentar la Memoria justificativa, conforme a la Base 13.<sup>a</sup> en el plazo de un mes desde la finalización de la ejecución.-

1 de 1

Hash: b44a53f5c64823c37f6f63bf0931e7198cfff500cf9a0418330887ae6a611809f9160b199611eb6f389cd168eb57ba69439eb41cf3a95b6b18bb6c7d7570c4c10 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

### CÓDIGO CSV

f7d97b13def5eba0625de52d6368da117286f87f

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

### FECHA Y HORA

16/12/2022 11:19:16 CET  
19/12/2022 09:21:51 CET

QUINTO.- El Departamento de Mujer e Igualdad publicará la presente Resolución en la página web de la Delegación la Igualdad y en el tablón de edictos electrónico municipal, notificándose a las entidades interesadas, de conformidad con las exigencias legalmente establecidas.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de las mismas a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Los Anexos I, II y III a que se ha hecho referencia anteriormente están comprendidos en la Moción presentada por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, obrando en el expediente de su razón con CSV 3070e5eb6f43b1a4c531b9f13c4b70ddd7f00e09.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: b44a53f5c64823c37f663bf0931e7198cff500cf9a0418330887ae5a611809f9160b199611eb6f389cd168eb57ba69439eb41cf3aa5b6b18bb6cfd7d570c4c10 | PÁG. 2 DE 3

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

**CÓDIGO CSV**

**f7d97b13def5eba0625de52d6368da117286f87f**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

16/12/2022 11:19:16 CET  
19/12/2022 09:21:51 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f7d97b13def5eba0625de52d6368da117286f87f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b44a53f5c64823c37f6f63bf0931e7198cff500cf9a0418330887ae5a611809f9160b199611eb6f389cd158eb57ba69439eb41cf3a95b6b18bb6cf7d570c4c10

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2022\_0000000000000000000000013472403

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/12/2022 11:16:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

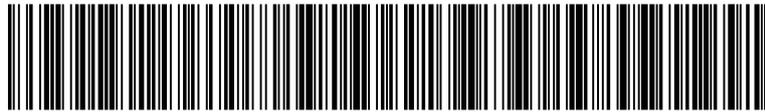
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f7d97b13def5eba0625de52d6368da117286f87f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)